Fecha: 09-09-2025 Hora: 11:52:14

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000344

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección: **R.U.C.**

Teléfono: **Fax:** **Pedido:** 000310

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE CONTRATACIONES PUBLICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE CONTRATACIONES PUBLICAS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ABASTECIMIENTO
CUSCO - PERÚ

Firma y Sello Del Proveedor

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de ...., cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ... de ..... del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)
DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	*Dirección General de Administración*
Meta presupuestaria	*0016*
Actividad del POI	*CO127 SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC.*
Denominación de la Contratación	*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO.*

1. *Finalidad Pública*

Fortalecer las capacidades de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito del Cusco-UNADQTC en la interpretación e implementación de los procedimientos y disposiciones contenidos en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, a fin de asegurar su correcta aplicación posible en los procesos de selección en nuestra entidad, selección y ejecución contractual en los procesos de contratación.

2. *Objetivo de la Contratación*

Contratar el servicio de asesoría en materia de contratación pública en aplicación de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR A:

N°	***Descripción del Servicio***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***
1	*Servicio Especializado en Gestión de Contrataciones Públicas y su Reglamento.*	*100*	*horas*

B: Actividades:

3. *Alcances y descripción del Servicio*

- *Servicio Especializado en Gestión de Contrataciones Públicas, (Asesoría en materia de contrataciones públicas en la aplicación de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento) en las fases de:*
  - *Fase de Planificación y Actuaciones Preparatorias*
  - *Fase de Selección*
  - *Fase de Ejecución Contractual*

- *Absolver consultas en el ámbito de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, así como la revisión de documentos vinculados a dichas consultas.*
- *Asesorar en la elaboración de requerimientos en la parte normativa de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.*
- *Reunirse presencial y virtualmente con el personal de la entidad para tratar los temas propios de la asesoría, cuando así le sea requerido.*

Procedimiento:

- *La prestación del servicio de asesoría se desarrollará a través de reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales, correo electrónico y/o la presentación de documentación escrita, según la necesidad.*
- *En el caso de que la asesoría o la absolución de consultas sea mediante la emisión de un informe o documento, el contratista deberá indicar previamente el tiempo (horas y/o minutos) que será empleado para su elaboración previa conformidad del área usuaria. El informe o documento debe ser presentado en el plazo establecido por la entidad.*

- *En el caso de que la asesoría o la absolución de consultas sea a través de reuniones de trabajo, virtuales, el contratista deberá presentar un informe detallando **la fecha y el tiempo empleado**, así como el resumen de la absolución o participación en la reunión; el control del tiempo será efectuado por el área usuaria.*

4. *Requisitos mínimos del Proveedor.*

4.1. Experiencia General:

Experiencia mínima de cinco (05) años en el Área de abastecimiento en el sector público, a partir de la obtención del título profesional.

4.2. Experiencia Especifica:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

4.3. Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios.

- *Título profesional de Abogado y/o Ingeniero y/o Contador Público y /o Administrador y/o Economista.*

ACREDITACIÓN:

El título profesional será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU a través del siguiente Link: https//enlinea.sunedu.gob.pe/

En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el proveedor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

4.4. Certificación OECE

- *Constancia vigente de profesional certificado por el OECE, mínimo nivel intermedio, al momento de presentar la cotización.*

Acreditación:

- *Copia simple de la constancia vigente.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN · CUSCO - PERÚ ·

5. *Garantías*

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. *Lugar y Plazo de Ejecución*

MODALIDAD DE PAGO:

El contrato se rige por la modalidad de pago por Consumo, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

***Lugar:** El servicio se presta en las instalaciones del contratista y en las instalaciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, sito en Av. Huayruropata N°1602, distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco.*

***Plazo de Prestación:** Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan desde el día siguiente de la firma de Contrato hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.*

Resultados Esperados – Entregables:

En el caso de que la asesoría o la absolución de consultas sea mediante la emisión de un informe o documento, este será remitido por correo electrónico, dentro del plazo establecido:

El contratista debe presentar un informe mensual detallando:

- ✓ *Fecha del informe y/o reunión.*
- ✓ *Tiempo empleado en la asesoría y/o absolución de consultas.*
- ✓ *Resumen de la absolución y/o participación en la reunión presencial y/o virtual o Resumen de los informes y/o documentos emitidos.*

Cada entregable será presentado mensualmente, a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, de acuerdo a los Términos de Referencia.

En caso de que el servicio inicie el primer día del mes, cada informe mensual debe ser entregado en el plazo máximo de ocho (8) días calendario del siguiente mes.

En caso no haga uso del servicio en un determinado mes, No será necesaria la presentación del entregable.

7. *Conformidad*

La conformidad será otorgada por la Dirección General de Administración.

8. *Forma y Condiciones de Pago*

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del ***área usuaria y es prorrogable****, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.*

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ***pagos mensuales****,* ***de acuerdo a la cantidad de horas efectivamente ejecutadas.***

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del (REGISTRAR LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD)

Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por mesa de partes virtual o física de la Universidad, sito en Av. Huayruropata N° 1602, distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco.

9. *Confidencialidad* (De corresponder)

El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

10. *Penalidades*

<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación</u>:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \; x \; monto}{F \; x \; plazo \; en \; días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. *Otras Penalidades*

No corresponde

12. *Clausula Anticorrupción y antisoborno*

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[1] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[2]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[3]. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[4].

---

1 Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2 Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3 Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4 Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. *Solución de Controversias*

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante ***conciliación****, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.*

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. *Resolución de contrato por incumplimiento*

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. *Gestión de riesgo*

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

CPCC. Judith Rojas Sierra
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION